DIRECCIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN

La Dirección Municipal de Mejora Regulatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Apodaca, Nuevo León, el artículo 39, de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León y el artículo 39 de la Ley Nacional para eliminar Trámites Burocráticos.

C O N V O C A

A todos los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad, a participar en la **CONSULTA PÚBLICA**, a través de la cuál podrán emitir opiniones, comentarios y/o propuestas, respecto del Proyecto:

VITALMENTE contigo

Los documentos estarán a disposición de los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad, para recibir sus opiniones, comentarios y/o propuestas como se describe a continuación:

De forma electrónica, a través de internet, ingresando a la siguiente dirección www.apodaca.gob.mx/consulta-publica-mejora-regulatoria/ y registrando sus principales datos de contacto, durante los 20-veinte días contados a partir del día hábil al de la publicación de la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Apodaca, Nuevo León, el artículo 32 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León y el artículo 39 de la Ley Nacional para eliminar Trámites Burocráticos.

Apodaca, Nuevo León, a 09 de junio de 2026

Lic. María Cristina Flores Elizondo
Secretaria de Economía